Nota de Prensa Institucional

El Ayuntamiento de Pepino corrige empadronamientos irregulares en parcelas, naves y solares tras dar a los afectados un plazo para regularizar su situación.

El Ayuntamiento de Pepino ha comenzado los trabajos de revisión e inspección del Padrón Municipal de Habitantes con un objetivo claro: conseguir que el padrón refleje la realidad y que sólo estén empadronadas en el municipio las personas que verdaderamente residen en él, tal como exige la ley (*Art.16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local*).

Esta revisión se puso en marcha tras comprobarse la existencia de empadronamientos irregulares realizados en lugares donde no existen viviendas.

En concreto, los servicios municipales detectaron que había personas inscritas en parcelas vacías, solares, fincas, naves de polígonos industriales y locales comerciales.

El Ayuntamiento ha actuado en todo momento con total transparencia y ofreciendo todas las garantías legales a las personas implicadas:

Requerimiento directo: Se notificó de forma individual a los empadronados en estas ubicaciones dudosas para que acudieran al Ayuntamiento con su DNI y la documentación de su vivienda (contrato de alquiler, escrituras o autorización del propietario) para demostrar que vivían allí la mayor parte del año.

Plazo sin respuesta: Se les concedió el plazo legal para subsanar y corregir sus datos. Sin embargo, la gran mayoría no acudió ni presentó documento alguno para justificar su residencia.

Aviso en el BOE: Al no responder ni localizar a los afectados en esos inmuebles, el Ayuntamiento publicó los requerimientos en el Boletín Oficial del Estado (BOE), dando una nueva oportunidad para acudir a regularizar su situación. Tampoco atendieron este aviso.

Informe del Consejo de Empadronamiento: Ante esta falta de respuesta y de justificación, el Ayuntamiento envió los expedientes al Consejo de Empadronamiento. (dependiente del Instituto Nacional de Estadística). Desde marzo de 2026, este organismo mediante informe obligatorio ordena dar de baja a estas personas por INCLUSIÓN INDEBIDA al no acreditarse la residencia en el Municipio. Documento a disposición del público en las dependencias municipales.

Como resultado final de este proceso, se dio de baja a 20 personas.

Posteriormente, 6 de ellas acudieron a realizar los trámites correctamente aportando su documentación y volvieron a ser inscritas de pleno derecho. Las 14 restantes han quedado dadas de baja de forma definitiva.

Investigación de expedientes con firmas dudosas

Además de estos casos, la revisión ha sacado a la luz cerca de 100 expedientes de empadronamiento que carecen de los documentos obligatorios (como el título de propiedad o el contrato de alquiler) y en los que se han detectado firmas de los solicitantes que no coinciden con las de sus DNI.

Al tratarse de irregularidades graves el Ayuntamiento de Pepino continuará con la investigación y revisión del padrón para determinar las responsabilidades correspondientes.

El Ayuntamiento reafirma su compromiso con el cumplimiento estricto de la ley, protegiendo los derechos de todos los vecinos que sí cumplen con sus obligaciones y garantizando que el Padrón Municipal sea un registro serio, real y veraz.